



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

**EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

**CERTIFICA**

**CONSOLIDACIÓN DE DATOS SOLICITADOS VERIFICACIÓN E-KOGUI  
SEGUNDO SEMESTRE 2018**

<b>1. Ingreso y Retiro de Abogados y/o Jefe de Control Interno de la Entidad</b>	<b>% de Cumplimiento</b>
Creación nuevos usuarios en el sistema	<b>100%</b>
Inactivación de Usuarios	<b>100%</b>
<b>Argumente de ser necesario el resultado:</b> Durante el periodo no hay retiros ni vinculación de usuarios.	
<b>2. Capacitación</b>	<b>No. de Usuarios Capacitados</b>
Usuarios capacitados por el administrador de la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de la entidad durante	<b>100%</b>
<b>Argumente de ser necesario el resultado:</b> Durante el período evaluado los usuarios en su cantidad no se modificaron por lo que no se hizo necesario un proceso especial de capacitación por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. No obstante, la Oficina de Control Interno recomienda que los actuales usuarios tengan pleno conocimiento de la información que se debe registrar en el aplicativo cuando la entidad actúa como demandante.	
<b>3. Demandas o solicitudes de conciliación para la entidad durante la vigencia de la certificación.</b>	<b>% de Cumplimiento</b>
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	<b>85%</b>
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.	<b>60%</b>
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo. (Favorable / Desfavorable)	<b>100%</b>

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Síguenos en:



Línea de atención nacional:  
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	<b>100%</b>
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	<b>88%</b>
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	<b>88%</b>
Verificar que los casos estudiados en sede del Comité de Conciliación tengan sus fichas registradas en el Sistema.	<b>98.5%</b>
<b>Argumente de ser necesario el resultado:</b>  1.) Se realizó la verificación de los <b>procesos judiciales activos</b> al 100% de <b>casos</b> . (Total Procesos Judiciales activos radicados dentro del segundo semestre de 2018: 73). Del total de casos registrados se verificó que la información que reposa en el sistema es menor a la información que maneja la Oficina Asesora Jurídica, conforme a los reportes verificados en el rol de Jefe de Oficina de Control Interno. Esta situación altera la calidad de la información relacionada con las variables de provisión contable y de la calificación del riesgo.  2.) Se realizó la verificación de la totalidad los <b>procesos judiciales terminados</b> en el segundo semestre de 2018, que coinciden con la información que posee la Oficina Asesora Jurídica.  3.) Se realizó la verificación de las <b>conciliaciones y las fichas técnicas</b> . Se evidencia que los datos de la Oficina Asesora Jurídica no coinciden con lo reportado en el sistema eKOGUI.  4.) Se verificó en el Excel que reporta el Sistema e-KOGUI, que no aparece el registro de <b>si procedió o no procedió la conciliación</b> . Se consulta con el Rol Administrador, y a la fecha no se ha conciliado ninguna, dentro del periodo (Segundo semestre 2018), y las fichas fueron remitidas a la ANDJE, por ello en el Rol de jefe de la OFICINA DE CONTROL INTERNO, no se encuentra dicho reporte.	





5.) Se verificó en el aplicativo e-Kogui, rol Jefe de Oficina de Control Interno, que las **fichas técnicas, no se observan registradas en el sistema**, pero al consultar con el rol administrador, reportan que se incluyen en el Link de invitación al comité.

ENUNCIADO	0 % - 20%	21% - 40%	41% - 60%	61% - 80%	81% - 100%
"Las funciones del administrador de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad".					X
"Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del presente instructivo".					X
<b>Observaciones y Opciones de mejora para el sistema</b>					
<p>La Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora Jurídica incrementar y fortalecer los modelos de control asociados al reporte y calidad de la información que se carga en el sistema eKOGUI.</p> <p>De la misma manera se recomienda fortalecer las competencias de los abogados y usuarios de la Oficina Asesora Jurídica y de la Entidad en cuanto al uso correcto y adecuado de las funcionalidades del sistema, para con ello minimizar la presencia de potenciales siniestros en cuanto al riesgo de la calidad de la información.</p>					

  
**CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO**  
 Jefe Oficina de Control Interno

